

Río Gallegos, 6 de agosto de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.170/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Azucena Natalia CHAMORRO, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, con asignaturas de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional;

QUE a fs. 19 la alumna en cuestión especifica las asignaturas respecto de las cuales solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 21 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminarios Electivos, recomienda otorgar equivalencia total;

QUE a fs. 23 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147 inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Azucena Natalia CHAMORRO (D.N.I. N° 27.227.985) en la asignatura Seminarios Electivos de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con las asignaturas Seminario: Políticas Públicas y Derechos Sociales y Seminario para la Elaboración de Proyectos de Desarrollo de Recursos Humanos de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Azucena Natalia CHAMORRO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG